



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153001 2022 0022000 **C.2**

Villavicencio, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Para conocimiento de las partes y demás fines pertinentes, incorpórese al expediente lo informado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad a través de oficio No 333 de julio 07 de 2023 (archivo digital 26), por medio del cual comunicó que mediante auto de 12 de mayo de 2023, dictado dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario, bajo radicado No 50001310300320150052100, dispuso no tomar nota del embargo de remanentes solicitado por este despacho mediante oficio 626 del 4 de octubre de 2022, ya que existe uno anterior.

De otro lado y teniendo en cuenta lo informado por Circulemos digital, concesionario de la secretaria distrital de movilidad de Bogotá, bajo radicado 202361201115872 del 14 de marzo de 2023 (archivo digital 25), ordénese por secretaria remitir nuevamente el despacho comisorio al Consejo de Justicia de Bogotá, de conformidad con las circulares PCSJC 17-37 del 27 de septiembre de 2017 y PSCJ 18-6 del 22 de febrero de 2018 del Consejo Superior de Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

Gabriel Mauricio Rey Amaya

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Hoy 2 de octubre de 2023 se notifica a las partes
el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f2393bf5d12c5579c3aaf3265b96a84171955c099c2f0ddbf404ff3551e387**

Documento generado en 29/09/2023 03:36:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>